



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA No. 23  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Quito, hoy 25 de noviembre de dos mil veinte, a las 11h00, en forma virtual, a través de la aplicación zoom, se instala en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador. Lo preside la señora Decana de la Facultad Ing. Cecilia Flores Villalva, MSc.; asisten los siguientes miembros: el Ing. Flavio Arroyo Morocho, MSc., Subdecano de la Facultad; la Ing. Susana Guzmán Rodríguez, MSc., Representante Principal por los Docentes; Ing. Jefferson Beltrán Morales, MSc, Representante Principal por los Docentes; Ing. Diego Paredes Méndez, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería Civil; Ing. Alicia Andrade Bazurto, MSc., Directora de la Carrera de Ingeniería Informática; Ing. Santiago Buenaño Armas, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial; Ing. Jaime Salvador Meneses, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica; Ing. Luis Morales Gubio, MSc., Director del Consejo de Posgrado de la Facultad; Ing. Mario León Torres, MSc., Presidente de la Asociación de Profesores y Sra. Giovanna Raza Narváez, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad. Actúa como Secretario el Dr. Mario Guerra Burbano.

*ORDEN DEL DÍA:*

1. Aprobación del Acta del Consejo Directivo correspondiente al:  
11 de noviembre de 2020,  
18 de noviembre de 2020.
2. Asuntos de Facultad;
3. Asuntos varios.

**Se aprueba el Orden del Día**

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 11 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**1.1 APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

La Ing. Susana Guzmán indica que en la página 4, numeral 3.4 y 3.5 reemplazar la palabra postulantes por *estudiantes*, en la resolución igual cambio; numeral 3.9 Cambia el orden de la frase *En relación a los cursos de educación continua del Área*; numeral 3.10 aumentar el nombre de la Abg. Reyes *Liliana*; numeral 4.1 eliminar la palabra informática.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA No. 23  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

El Ing. Jaime Salvador indica que en el numeral 3.6 se debe cambiar colaborará por colaboró.

El Ing. Luis Morales indica que en el numeral 3.2, los dos docentes seleccionados para ser contratados son de la Maestría “Ingeniería de Organización y Producción”.

Se aprueba el Acta del 11 de noviembre de 2020, con las observaciones efectuadas.

**1.2 APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

La Ing. Susana Guzmán indica que en el numeral 1.1 después de lineamientos se debe aumentar *las* y antes de período académico aumentar *del*.

Se aprueba el Acta del 18 de noviembre de 2020, con las observaciones efectuadas.

**2. ASUNTOS FACULTAD**

2.1.- Solicitud del 27 de noviembre de 2019 del Sr. Diego Andrés Cuasapaz Heredia, sobre el análisis de su proceso de titulación realizado en base a este escrito y a toda la documentación recibida al respecto por Consejo Directivo, en virtud de no existir documento o recibido que compruebe que se entregó el trabajo de titulación en el plazo correspondiente en la Secretaría de la facultad, avalizado por la Dirección de Carrera, circunstancia por la que nuevamente se reflejó en el sistema que debe tomar curso de actualización de conocimiento (generándose un nuevo comprobante de pago por este concepto); además, de que el período de vigencia de este curso es de dos períodos académicos.- **Resolución:** Informar al Sr. Diego Andrés Cuasapaz Heredia que deberá aprobar el curso de actualización de conocimientos para poder continuar con su proceso de titulación de conformidad con el Art. 31 del Instructivo de Titulación de la Universidad Central del Ecuador.- “Los estudiantes que no se hayan titulado en los tiempos establecidos deberán aprobar obligatoriamente el curso de actualización de conocimientos, previo a la culminación y aprobación de su trabajo de titulación o presentación al examen complejo, para el efecto se matricularán en la plataforma de titulación”; en concordancia con el Art. 32 del referido Instructivo.-“(…) el curso de actualización de conocimientos aprobado por el estudiante le será





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS**  
**SECRETARÍA**

**ACTA No. 23**  
**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

reconocido por dos períodos académicos a partir de la finalización de la convocatoria en la cual aprobó el curso(...)

2.2 Oficio 1089-2020-DCIC del 23 de noviembre de 2020, suscrito por el Director de la Carrera de Ingeniería Civil, mediante el cual comunica que:

- El señor Milton Polibio Chafla Paño envió una solicitud el 17 de noviembre de 2020, a la Dirección de Carrera mediante el cual solicitaba se le conceda una matrícula excepcional para que no se le contabilice la tercera matrícula en la asignatura de Construcciones II de la Carrera de Ingeniería Civil.
- El señor Milton Chafla en el oficio coloca como justificación que ha reprobado la asignatura debido a recursos tecnológicos ineficientes, adicionalmente menciona que su abuela falleció el 01 de noviembre de 2020.
- Mediante correo electrónico del 20 de noviembre, la Dirección de Carrera de Ingeniería Civil, notificó al señor Chafla que su solicitud tenía que haber sido enviada durante el período académico 2020-2020, para poder acceder a exámenes de validación u otra alternativa que considere la Universidad.

Al respecto, cabe señalar que según los Lineamientos para la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes durante el período académico 2020-2020 del Vicerrectorado Académico y de Posgrado y la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador se señala que: "(...) Promoción.- En la resolución del 30 de abril el CES indica que los estudiantes que, por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado debido a la emergencia sanitaria, no hubieran podido cursar sus estudios con regularidad, podrán acceder a exámenes de validación u otra alternativa que considere la Universidad. Los estudiantes que no aprueben, en este período académico una asignatura o equivalente con estos mecanismos, podrán matricularse en el siguiente período académico sin que se registre como segunda o tercera matrícula, ni que afecte su derecho a gratuidad".- **Resolución:** Ratificar la resolución de primera instancia (Consejo de Carrera de Ingeniería Civil), en base a los antecedentes analizados, de negar la solicitud tendiente a que se le conceda una matrícula excepcional, para que no se le contabilice la tercera matrícula en la asignatura de Construcciones II de la carrera de Ingeniería Civil, por ser presentada extemporáneamente es decir fuera de los plazos establecidos durante el período académico 2020-2020, no cumpliendo la resolución del CES del 30 de abril de 2020 para poder acceder a exámenes de validación u otras alternativas, determinando también que no se evidencia o justifica la condición de su situación calamitosa argüida.

2.3 Escrito de 10 de noviembre de 2020, del Sr. Ricardo Gustavo León Borja, enviado mediante correo electrónico al Decanato, en el cual solicita se tome el examen de recuperación y la recalificación de la asignatura Animación 2D y



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA No. 23  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Multimedia, impartida por el docente Yuri Wladimir García Rubio de la carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación. Luego del análisis de su petición.- **Resolución:** Ratificar la resolución de primera instancia (Consejo de Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación), luego del análisis de la petición, de negar la solicitud del Sr. Ricardo Gustavo León Borja, para rendir examen de recuperación, por ser extemporánea, esto de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes durante el período académico 2020-2020 del Vicerrectorado Académico y de Posgrado “ (...) Solicitud para rendir exámenes y entrega de trabajos atrasados.-En caso de calamidad doméstica, enfermedad debidamente comprobada o maternidad el estudiante podrá justificar su inasistencia a rendir el examen o entrega de trabajo atrasado en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de la evaluación. Si la solicitud fuera por enfermedad, el estudiante deberá presentar la certificación del Hospital del Día, Hospitales Públicos o de la Seguridad Social (...). De las fechas para aplicación de las evaluaciones sumativas y de recuperación. - Las evaluaciones tanto sumativas como de recuperación se sujetarán estrictamente a las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad Central del Ecuador”.

En base a lo antes referido el señor Ricardo León presenta su solicitud fuera del plazo establecido sin la debida justificación.

En cuanto a la recalificación de la asignatura Animación 2D y Multimedia, este tema debe ser gestionado en primera instancia, por lo que se redirige la petición de recalificación a la Dirección de Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Universitario.

2.4 Escrito de 06 de octubre de 2020 suscrito por los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación: Sara Marina Haro Loor, Víctor Daniel Maldonado Nolivos, Joana Estefanía Nicolalde Perugachi, Ricardo Gustavo León Borja, Luis Felipe Rodríguez Espitia, Danilo Alejandro Soria Maldonado, Luis Mario Cabrera Rojas, Erick David Columba Párraga, Katherine Fernanda Achi Tarambis, Berenice Abigail Proaño Andrade, Alison Mishell Cupuerán Gómez, Zahyta Lizbeth Padilla Orrala, Gary Irwin Acosta Plazas, Bryan Esteban Camacho Jaya, dirigido al señor Subdecano de la facultad, remitido vía correo electrónico al Decanato de la facultad el 20 de noviembre de 2020, sobre el reclamo presentado en contra del docente Yuri Wladimir García Rubio, profesor de las materias de: Animación 2D y Multimedia; Animación 3D y Multimedia; Prototipos Avanzados de la carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación. Luego del análisis realizado por los miembros de Consejo Directivo de la facultad, de su escrito





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA No. 23  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

de 06 de octubre de 2020, las resoluciones tomadas por el Consejo de Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación, así como del informe del docente Dis. García y del informe del señor Subdecano de la facultad, se concluye lo siguiente:

- En referencia al supuesto incumplimiento del seguimiento al syllabus por parte del docente, se establece que se ha cumplido con el meso currículo reportado al Consejo de Educación Superior (CES).

- No se contraviene con los artículos 23.8 Deberes de los docentes, literal b, e; y 25.1 Derechos de los estudiantes, literales b, k del Estatuto Universitario: "Artículo 23.8.- Deberes de los docentes, literal b. Promover los derechos consagrados en la Constitución y leyes vigentes;". Al respecto la carrera se está ejecutando con todas las materias ofertadas en la propuesta académica realizada por la facultad y todos los estudiantes que cumplen los requisitos fueron matriculados (...).

"Literal e. Cumplir con la normativa vigente, así como con las disposiciones internas de la Universidad Central del Ecuador;". Al respecto no se presentan pruebas o evidencias que determinen o hagan presumir que se haya incumplido con la normativa establecida.

"Artículo 25.1.- Derechos de los estudiantes, literal b. Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y avanzar paulatinamente en igualdad de oportunidades;". Al respecto todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades para matricularse, recibir clases y educarse (...).

"Literal k. Conocer la planificación micro curricular y sus formas de evaluación, así como acceder a los resultados de las evaluaciones previo a su registro". Al respecto a los estudiantes se les difunde y se hace conocer por parte de la Dirección de Carrera y docentes el sílabo de cada asignatura a impartir, las formas y resultados de cómo serán evaluados. Al principio de cada semestre se realizan inducciones a los estudiantes para que conozcan lo referido y otros procedimientos impartidos por las principales autoridades de la facultad, estableciéndose el conocimiento de sus derechos y deberes, así como trámites a seguir.- **Resolución:** Avocar conocimiento del reclamo realizado por los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación: Sara Marina Haro Loor, Víctor Daniel Maldonado Nolivos, Joana Estefanía Nicolalde Perugachi, Ricardo Gustavo León Borja, Luis Felipe Rodríguez Espitia, Danilo Alejandro Soria Maldonado, Luis Mario Cabrera Rojas, Erick David Columba Párraga, Katherine Fernanda Achi Tarambis, Berenice Abigail Proaño Andrade, Alison Mishell Cupuerán Gómez, Zahyta Lizbeth Padilla Orrala, Gary Irwin Acosta Plazas, Bryan Esteban Camacho Jaya, del 06 de octubre de 2020; en base a lo antes referido, este

ef



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA No. 23  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Organismo no encuentra una causal o argumento debidamente fundamentado del reclamo presentado en contra del docente Dis. Yuri García.

Recomendar el utilizar los canales oficiales institucionales para mantener comunicación con los estudiantes y proponer un reajuste y actualización a los sílabos de las materias Animación 2D y Multimedia; Animación 3D y Multimedia; Prototipos Avanzados de la carrera de Ingeniería en Computación Gráfica/Computación.

2.5 Memorando 324-2020-DC del 23 de noviembre de 2020, suscrito por la Directora de la Carrera de Ingeniería informática/Sistemas de Información, quien remite el alcance al ajuste curricular no sustantivo a la Carrera de Sistemas de Información y matrices anexas. - **Resolución:** Aprobar la Propuesta de Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera de Sistemas de Información y enviar al Vicerrectorado Académico y de Posgrado para el trámite correspondiente.

2.6 La señora Decana de la Facultad expone que hay retraso en la programación con los conferencistas para el evento académico "Primeras Jornadas de Ingeniería y Ciencias Aplicadas", a fin de dar a conocer el nuevo nombre de la facultad, por tanto solicita el ajuste de la fecha para el 20, 21, 22 de abril de 2021.- **Resolución:** Aprobar el ajuste de la fecha para la realización del evento académico, "Primeras Jornadas de Ingeniería y Ciencias Aplicadas" en forma virtual, para dar a conocer el nuevo nombre de la facultad, a realizarse los días 20, 21, y 22 de abril de 2021; esto con el objeto de que docentes propios y de otras universidades que participen como conferencistas puedan acceder al procedimiento de presentar abstract para publicaciones en la revista "INGENIO" de la facultad, así como empresarios o entidades privadas participen como conferencistas en las jornadas; adicionalmente, se solicita a los directores de carrera que remitan al Decanato de la facultad, máximo hasta el viernes 27 de noviembre de 2020, el detalle de los nombres y correos electrónicos de los conferencistas que participarán en el referido evento, previo un análisis y selección de las mejores hojas de vida a nivel profesional.

### **3. ASUNTOS VARIOS**

3.1 La señora Decana de la facultad indica que fue complicado que el Consejo de Educación Superior – CES, de una respuesta sobre la notificación de la resolución del Honorable Consejo Universitario, sobre el cambio de nombre de la facultad, que luego de varias solicitudes; finalmente, existió una contestación oficial del CES, en la que comunica que el cambio de nombre de





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS  
SECRETARÍA**

**ACTA No. 23  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática por “Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas” ha sido registrado en el Sistema de Información de las Instituciones de Educación Superior.

Siendo las 15h15 se levanta la sesión.

  
Ing. Cecilia Flores Villalva, MSc.  
**DECANA**

  
Dr. Mario Guerra Burbano  
**SECRETARIO ABOGADO**